



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00252-2011 - A - MPN

Nasca, 17 de MARZO de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 675-2011, presentado por **ROSA ALBINA ESCUDERO ROJAS**, quienes proceden por sus propios derechos y en su condición de Propietarios, por el cual solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **Compra Venta**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Doña: **Aurelia Rojas Palomino de Escudero** y Don: **Marcelino Claudio Escudero Escobar**, ante Jorge L. Carcelén Sotelo, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 15 de Febrero de 1999.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Calle Ignacio Morsesky N° 413, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **120.00 m²**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **240.00 m²**. Inscrito en la **PARTIDA N° 02001322** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2010 y copia de la Escritura Pública de **Compra Venta**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°00252-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ROSA ALBINA ESCUDERO ROJAS y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la Calle Ignacio Morsesky N° 413, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 120.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con la propiedad de Don Francisco Vargas Navarrete, por donde mide 30.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de María Luisa Escudero Rojas, actualmente, Marcelino Claudio Escudero Escobar y Doña Aurelia Rojas Palomino de Escudero, por donde mide 30.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Terceros (anteriormente Propiedad de Hermanos Canales Geldres, por donde mide 4.00 ml.
- POR EL OESTE : Con frente a la Calle Ignacio Morsesky, por donde mide 4.00 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 240.00 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 120.00 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 02001322 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velardo
ALCALDE

